

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Proyecto Urbanístico denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL LOURDES** ubicado en la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico S41/4-00 y la Resolución No. 0724 del 9 de julio de 1996 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – ahora SDP en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES				
NUR B	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		CARRERA 61	29/17/9/8/16/29	166,23
		CARRERA 62	14/3/6/7/13/14	221,39
		CALLE 128	9/10/12/13/7/8/9	191,19
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES				578,81
ZONA VERDE				
NUR B	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		ZONA VERDE	17/15/11/10/9/17	795,00
TOTAL, ZONA VERDE				795,00
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1.373,81

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.